



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Secretaría

CONVOCATORIA ORDINARIA DE AYUDA A LA ESCOLARIDAD DE ENERO DE 2025

Mediante el Decreto 2025-0008, de 15 de enero de 2025, se realizó una convocatoria ordinaria de ayuda a la Escolaridad, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el Código Nº 809243.

ANUNCIO

D. JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO hace saber que mediante el Decreto 2025-0008, de 15 de enero de 2025, se realizó una convocatoria ordinaria de ayuda a la Escolaridad, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el Código Nº 809243, cuya regulación se materializó a través de la Ordenanza Reguladora de Ayuda a la Escolaridad y Material Escolar, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de abril de 2024, publicada tras su aprobación definitiva en el BOP de Granada Nº 112 con fecha 12 de junio de 2024.

La presente convocatoria se rige por las siguientes bases:

PRIMERA. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de esta subvención los padres, madres o tutores, ya sean casados, parejas de hecho inscritos en el registro de parejas de hecho municipal o autonómico, o familias monoparentales que tengan hijos/as o adoptados/as que realicen una primera matriculación en el centro educativo CPR Colegio Público Rural Valle Verde, del municipio de Lentegí.

SEGUNDA. OBJETO

El objeto es poner en marcha la convocatoria ordinaria de enero de 2025, en régimen de concesión directa de ayuda a la escolaridad, mediante becas o bonos para menores que se matriculen en el CPR Colegio Público Rural Valle Verde, de Lentegí.

TERCERA. REGULACIÓN

Ordenanza Reguladora de Ayuda a la Escolaridad publicada en el BOP de Granada nº 112 de 12 de junio de 2024.

CUARTA. CUANTÍA

La cuantía se ha de realizar con cargo a la Partida Presupuestaria 231/48000, bajo la denominación "A Familias e Instituciones sin fines de lucro". La cuantía de la prestación será de 300 euros por cada menor matriculado en el referido centro escolar.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de la subvención se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lentegí, utilizándose el modelo incluido en el Anexo I de la presente convocatoria, junto con el resto de documentación recogida en las bases, y podrán presentarse en un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Granada, en el Ayuntamiento de Lentegí (De Lunes a Viernes de 9.00 a 15.00 horas) o en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lentegi.sedelectronica.es>].

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Matriculación en el Centro CPR Colegio Público Rural Valle Verde de Lentegí.
- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.
- Certificación oficial (o copia compulsada) en su caso de la discapacidad en el que conste el porcentaje de la misma.
- Certificado de empadronamiento en el Municipio de Lentegí.
- Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de permanecer empadronados en el Municipio de Lentegí durante el primer año de la matriculación en el referido centro.
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.
- Declaración jurada de que no se han recibido otras ayudas para la misma finalidad.

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD**SOLICITUD DE AYUDA A LA ESCOLARIDAD Y MATERIAL ESCOLAR**

Nombre y Apellidos:

.....

Sexo Fecha de Nacimiento:.....

DATOS DE LOS PROGENITORES**SOLICITANTE (padre o madre)**

Nombre y Apellidos:

.....

DNI / NIE: Nacionalidad:

Empadronado en Lentegí: Sí

Dirección:

Teléfono: E-mail:

SITUACIÓN DE LOS PROGENITORES (Marcar con una X)☐ Matrimonio ☐ Separación / Divorcio ☐ Unión de Hecho

___ Familia Monoparental ___ Otros

DATOS BANCARIOS

Nº Cuenta con IBAN :

.....

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a cumplir las obligaciones previstas en estas bases. Solicito que me sea concedida la Ayuda a la Escolaridad para mi hijo/a

.....

En Lentegí, a de de 2025

Firma del Padre

Firma de la Madre

Fdo.

Fdo.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

En Lentegí, a 16 de enero de 2025.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo.